

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210121661* Radicado: 20261210121661 Fecha: 15-09-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 15 de septiembre de 2026

i Señor(a)
ANÓNIMO
X (twitter): @johanes27
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120165542 del 14 de septiembre de 2026 y Bogotá te Escucha 6561772026. Intervención calle 81 sur entre Avenida Caracas y carrera 1 este.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“(...) la pregunta es, cuando van a rehabilitar la calle 81 sur entre Av Caracas y Kra 1 este, está en pésimas condiciones para transitar (...) Les repito la dirección calle 81 sur entre Kra 14 este y kra 4 b este, es toda la vía para reparar (...)” (sic)

se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 05 – USME // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** GRAN YOMASA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
91032754	5002905	CL 81 SUR	KR 10	KR 14	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296263	5002913	CL 81 S	KR 9A	KR 10	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296290	5002927	CL 81 S	KR 8D	KR 9A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296307	5002932	CL 81 S	KR 8CBIS	KR 8D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296313	5002936	CL 81 S	KR 8C	KR 8CBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296319	5002938	CL 81 S	KR 8BBIS	KR 8C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296339	5002945	CL 81 S	KR 8A	KR 8BBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296351	5002949	CL 81 S	KR 8	KR 8A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296440	5002989	CL 81 S	KR 3	KR 3A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296398	5002971	CL 81 S	KR 2	KR 3	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210121661* Radicado: 20261210121661 Fecha: 15-09-2026 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
296416	5002978	CL 81 S	Sin Establecer	KR 2	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296413	5002977	CL 81 S	KR 1	KR 1 ESTE	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Adicionalmente, se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos adicionales sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 05 – USME // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** GRAN YOMASA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
296374	5002959	CL 81 S	KR 7	KR 8	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296389	5002966	CL 81 S	KR 6	KR 7	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296434	5002986	CL 81 SUR	KR 5 A	KR 6	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296452	5002993	CL 81 S	KR 5	KR 5A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296463	5002996	CL 81 SUR	KR 5	KR 5	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
473689	5007869	CL 81 S	KR 4BIS	KR 5	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296496	5003007	CL 81 S	KR 4	KR 4BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
296499	5003008	CL 81 S	KR 3A	KR 4	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Tabla 1. Información reserva segmentos petición (SIGIDU, 2026).

CIV	CONTRATO	ESTADO	ENTIDAD	FECHA REPORTE
5002986	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026
5003008	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026
5002959	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210121661* Radicado: 20261210121661 Fecha: 15-09-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

CIV	CONTRATO	ESTADO	ENTIDAD	FECHA REPORTE
5003007	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026
5007869	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026
5002996	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026
5002993	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026
5002966	IDU-1589-2025	RESERVADO	IDU	23 DE MARZO DE 2026

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento señalados en la tabla anterior, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentra reservado a la fecha por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU bajo el contrato IDU-1589-2025, tal como se muestra en la tabla 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

Por lo anterior, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usme** y al **Instituto de Desarrollo Urbano** para que, desde su competencia revisen los proyectos de intervención que tengan previstos sobre las vías de su solicitud (los que les corresponden) y le brinden una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic).
Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

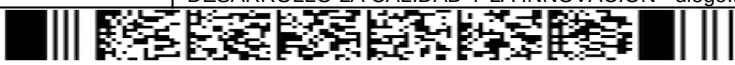
[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210121661* Radicado: 20261210121661 Fecha: 15-09-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 21 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 25 / “mes” 09 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Usme – Calle 137B Sur No. 03 – 24 – cdi.usme@gobiernobogota.gov.co
 Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – Calle 22 No. 06 – 27 atnciudadano@idu.gov.co

Documento 20261210121661 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y de Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-09-2026 13:14:58
Revisó:	DIEGO MAURICIO BORDA CARDOZO - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - diego.borda@umv.gov.co
 499efad8d7030bd099218a40f5e4feeb2b362adf71a54ec96051926a8913d25f Codigo de Verificación CV: f18a8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i